



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5766
Fecha:	01/09/2021

OB-2021/157500 | CO-2021/1426

RESOLUCIÓN

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base:	277.963'75 €	IVA 21 %:	58.372'39 €	Total:	336.336'14 €
-------	--------------	-----------	-------------	--------	--------------

Valor estimado: 667.113,00 euros IVA excluido, incluida la posibilidad de prórroga de dos años y la posibilidad de modificación del 20%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	%	Euros
(DIP)2022.921.2310.22103	100	59.175,55
(DIP)2022.931.2310.22103	100	66.950,50
(DIP)2023.921.2310.22103	100	78.900,74
(DIP)2023.931.2310.22103	100	89.267,33
(DIP)2024.921.2310.22103	100	19.725,19
(DIP)2024.931.2310.22103	100	22.316,83

Debiendo el órgano de contratación adquirir el compromiso de crédito correspondiente con cargo al presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022, 2023 y 2024

TRAMITACIÓN: ORDINARIA URGENTE.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro, art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vista la PROPUESTA de contratación razonada impulsada por la Dirección del Área de Régimen Interior, así como la memoria justificativa del contrato en la que se pone de manifiesto la siguiente necesidad:

“La necesidad administrativa a satisfacer mediante el presente contrato es garantizar la continuidad en el suministro de gasóleo de calefacción preciso para mantener en las adecuadas condiciones de climatización los centros Residenciales.

División en lotes: No.

Justificación de la no división en lotes del contrato:

La no realización del procedimiento dividido en lotes se encuentra motivada, según el artículo 99.3 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, en que el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/faRofGsM6Qpaii5Sfm9bA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	01/09/2021 12:40:14
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	01/09/2021 12:12:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	faRofGsM6Qpaii5Sfm9bA==	WD00W7IR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5766
Fecha:	01/09/2021

del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. La realización por lotes dificultaría la necesaria coordinación en la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Igualmente la justificación para la no división en lotes se encuentra motivada en la consecución del principio básico y rector de la contratación del sector público de eficiencia, intentando conseguir una eficiente utilización de los fondos públicos. Entre la integración de los diferentes suministros en un solo contrato sin división de lotes o el fraccionamiento del contrato mediante su división en lotes, se ha tenido en cuenta distintos aspectos como son, principalmente el incremento de la eficacia que supone la integración en un único contrato sin división en lotes y la consecución de una mayor eficiencia y coordinación en la ejecución resultante del tratamiento unitario del contrato.”

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, me atribuye, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente de contratación CO-2021/1426 “Suministro de combustible de calefacción para la Diputación Provincial de Jaén”, mediante procedimiento abierto (ART. 156 LCSP), al considerar este procedimiento, dada la naturaleza del suministro a realizar y por la cuantía 277.963'75 € IVA excluido, el más adecuado para su tramitación de los previstos en la LCSP.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/faRofGsM6Qpaii5Sfm9bA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	01/09/2021 12:40:14
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	01/09/2021 12:12:25
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	faRofGsM6Qpaii5Sfm9bA==	WD00W7IR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

